

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 21 de Diciembre de 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.638 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Alberto Alarcón Troncoso con domicilio en Villa Don Matías Psje. 16 cs 713 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos fines educacionales pago mensualidad".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Alberto Alarcón Troncoso
RUT : 15.920.344-1
A REALIZARCE : Retiro Urbano
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Gimnasio Municipal
DÍA Y HORA : * **Baile** Martes 01 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 08:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos fines educacionales pago mensualidad

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Alberto Alarcón Troncoso** Rut. N° 15.920.344-1, exclusivamente en **LOCAL** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

RRP/GBT/aoa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /